

Dec. No. 141-13 que declara de interés nacional el mejoramiento de la calidad en los procesos de bienes y servicios. Instituye el Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado de República Dominicana. G. O. No. 10715 del 22 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 141-13

CONSIDERANDO: Que un elemento clave para elevar la competitividad de las naciones es la mejora e innovación de la gestión, lo que incrementará la sofisticación de los negocios y el nivel de desempeño de las organizaciones y su capacidad de alcanzar resultados sostenibles y crecientes.

CONSIDERANDO: Que los países en desarrollo tienen la necesidad de avanzar rápidamente para generar desarrollo económico, reducir la brecha social y aumentar su capacidad de actuar en ambientes donde las exigencias son cada vez más elevadas.

CONSIDERANDO: Que es de vital importancia para los países en vías de desarrollo la generación de impulsores y estímulos que ayuden a elevar la competitividad micro y que motiven y ayuden a la mejora en todos los aspectos, a fin de potenciar las capacidades para integrar con éxito a la economía mundial a las organizaciones de un país, independientemente de su naturaleza.

CONSIDERANDO: Que el éxito de la gestión empresarial beneficia a toda la sociedad y que la elevación de los niveles de gestión en el ámbito privado es condición fundamental para el desarrollo sostenible de un país.

CONSIDERANDO: Que los Premios Nacionales a la Calidad, respaldados en Modelos de Excelencia en la Gestión, son los máximos reconocimientos que se otorgan, en el ámbito nacional, regional e internacional, a las organizaciones que se destacan por el elevado desempeño en su gestión y que constituyen un ejemplo a seguir.

CONSIDERANDO: Que los Premios Nacionales a la Calidad existen desde hace tiempo, en un número creciente de países de la región, y que los mismos han ayudado a promover la cultura de calidad y excelencia, provocando una mejora en el desempeño de sus organizaciones y aumentando sus niveles de competitividad.

CONSIDERANDO: Que el uso de las herramientas que los premios ofrecen beneficia a quienes las utilizan, al contrastar su desempeño con un Modelo de Excelencia que mide la

capacidad de una organización, de agregar valor en favor de las partes interesadas (clientes o ciudadanos, trabajadores, accionistas, comunidad y proveedores), y que les permite identificar fortalezas y oportunidades para avanzar más rápidamente en la mejora de su desempeño.

CONSIDERANDO: Que los Modelos de Excelencia establecen principios y criterios de excelencia, referenciados con organizaciones de clase mundial, los cuales son revisados periódicamente, acorde con la evolución de la gestión, y que los sistemas de evaluación se orientan a medir la capacidad de las organizaciones de agregar valor, razones por las cuales se han convertido en instrumentos claves para impulsar el fortalecimiento de las capacidades de gestión.

CONSIDERANDO: Que en la República Dominicana existen dos exitosas iniciativas importantes que, siguiendo rutas diferentes, administran y conducen procesos de premiación desde hace varios años, y que han logrado éxito y acumulado una valiosa experiencia, a partir de las cuales se plantea desarrollar una estrategia para fortalecer la cooperación y acelerar y multiplicar sus logros.

CONSIDERANDO: Que la Asociación de Empresas Industriales de Herrera y Provincia Santo Domingo, Inc. (AEIH) organiza, desde el año 1992, el Premio a la Excelencia Industrial de la República Dominicana (PEI-RD), actual Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado de República Dominicana, que es el principal reconocimiento en el ámbito nacional que se realiza a la gestión de calidad y excelencia de las empresas dedicadas a la producción de bienes y servicios en el país, por sus esfuerzos en mejorar su desempeño, competitividad y desarrollo sostenible, comparable con la gestión de otras organizaciones de excelencia en el ámbito internacional.

CONSIDERANDO: Que el Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado de República Dominicana cuenta con un Consejo Nacional, que funge como órgano rector y está conformado por 23 organizaciones de los sectores empresarial, gubernamental, académico y técnico.

CONSIDERANDO: Que el Modelo utilizado por el Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado de República Dominicana es inspirado en el Premio Malcolm Baldrige.

CONSIDERANDO: Que el Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado de República Dominicana se encuentra certificado desde el año 2008, bajo las Normas ISO 9001:2008, como proceso de la Asociación de Empresas Industriales de Herrera y Provincia Santo Domingo, Inc., lo que garantiza su apego a altos estándares de control y calidad.

VISTAS: Las bases del Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado de República Dominicana.

VISTO: El Decreto. No. 211-10, que creó el Premio Nacional a la Calidad y el Reconocimiento a las Prácticas Promisorias en el Sector Público.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO

ARTICULO 1. Se declara de interés nacional el mejoramiento de la calidad en los procesos de producción de bienes y servicios.

ARTÍCULO 2. Se instituye el Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado de República Dominicana como el máximo reconocimiento en el ámbito nacional que se otorga a la gestión de calidad y excelencia de las empresas dedicadas a la producción de bienes y servicios en el país, por sus esfuerzos en mejorar su desempeño, competitividad y desarrollo sostenible, comparable con la gestión de otras organizaciones de excelencia en el ámbito internacional.

ARTÍCULO 3. El Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado de República Dominicana tiene como objeto promover el mejoramiento continuo de las organizaciones del sector privado, promoviendo su comparación y adecuación a un Modelo de Excelencia en la Gestión de estándares internacionales, con miras a mejorar su desempeño, competitividad y desarrollo sostenible, para contribuir con esto a que se conviertan en organizaciones de clase mundial.

ARTCULO 4. Este Premio contará con una estructura organizacional en la que estarán representados: gremios empresariales, universidades, instituciones gubernamentales, entidades de certificación de calidad y profesionales y técnicos vinculados al sector industrial.

ARTÍCULO 5. La estructura del Premio estará compuesta por los siguientes órganos: Un Consejo del Premio Nacional del Sector Privado de República Dominicana, una Secretaría Técnica ejercida por la Asociación de Empresas Industriales de Herrera y Provincia Santo Domingo, Inc. (AEIH), un Cuerpo de Evaluadores y un Jurado.

ARTICULO 6. El Consejo del Premio Nacional a la Calidad de la República Dominicana será el órgano de dirección del Premio, el cual tendrá la función de establecer las directrices políticas, técnicas y administrativas del Premio, para garantizar su mejora continua y el respeto a su integridad, independencia, imparcialidad y transparencia. El reglamento de aplicación del presente decreto establecerá las organizaciones integrantes del Consejo, así como los procedimientos y normas que regirán las elecciones de los mismos.

ARTÍCULO 7. La Secretaría Técnica tendrá a su cargo la planificación y ejecución del proceso completo del Premio, incluyendo la preparación de la documentación técnica, la conformación del cuerpo de evaluadores, la coordinación del proceso de evaluación y selección y la organización de las actividades vinculadas al Premio. Será responsable de velar por el cumplimiento del Código de Ética del Premio, el buen desempeño del proceso, de identificar acciones de mejora y de coordinar su ejecución. Actuará como enlace entre los distintos órganos del Premio y los actores vinculados. La Secretaría Técnica será asumida por la Asociación de Empresas Industriales de Herrera y Provincia Santo Domingo, Inc. (AEIH).

ARTÍCULO 8. Se podrán postular al Premio todas las empresas privadas productoras de bienes o servicios establecidas en la República Dominicana.

ARTÍCULO 9. Se promoverá la cooperación, comunicación y articulación entre el Premio Nacional a la Calidad del Sector Privado de República Dominicana y el Premio Nacional a la Calidad y el Reconocimiento a las Prácticas Promisorias en el Sector Público, con miras a fomentar el desarrollo y mejora de ambos y a la realización de acciones conjuntas para implementar políticas y estrategias que promuevan una cultura de calidad en el sector empresarial y gubernamental dominicano.

ARTÍCULO 10. El Consejo del Premio y la Secretaría Técnica elaborarán y presentarán al Poder Ejecutivo los proyectos de reglamentos para la aplicación del presente decreto.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los diecisiete (17) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), años 170 de la Independencia y 150 de la Restauración.

DANILO MEDINA

Dec. No. 142-13 que designa al Ing. Omar Muñoz Lora, Subdirector de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Santo Domingo. G. O. No. 10715 del 22 de mayo de 2013.

DANILO MEDINA
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 142-13